ZAPOTLÁN JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/01142/2026
TRÁMITE: LC-118
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

HIDALGO

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

C. [redacted]

P R E S E N T E.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON LA FACULTAD QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 9,168,169,171, 173 Y 173 DE LA LEY ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 65 AL 68 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO. Y EL ARTÍCULO 399 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y UTILIZACIÓN DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO OTORGA LA PRESENTE:

SEGUNDA PRÓRROGA A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚM. DOPDUyE/LC/11/06/24/0920

Recibí Original
29/09/2026
[redacted]

TIPO DE OBRA: **BARDA PERIMETRAL DE HASTA 2.40 M DE ALTURA**
CALLE: [redacted]
ASENTAMIENTO: [redacted] **SAN PEDRO HUAQUILPAN**
LOCALIDAD: **SAN PEDRO HUAQUILPAN**
CUENTA PREDIAL: [redacted]
CLAVE CATASTRAL: 82-[redacted]
SUPERFICIE DEL TERRENO: **37,045.274 M2**
SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: **964.39 ML**

LA VIGENCIA ESTABLECIDA PARA PRORROGAR EL TIEMPO SOLICITADO PARA ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ES DE 365 DÍAS POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA; QUE CORRESPONDE EN IGUAL PROPORCIÓN AL PAGO DE LOS DERECHOS CUBIERTOS POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR A ÉSTA, EL CUAL ES Y PUEDE SER ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 389, 397 Y 398 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS FINES HA QUE HAYA LUGAR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

Autorizó:

ARQ. [redacted] VILLEGAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO URBANO

Elaboró:

[redacted] VAZQUEZ BAUTISTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FALSEAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE SU AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE Y LO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA LUGAR.

C.C.P.A.